

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MONUMENTOS Y OBRAS ARTÍSTICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMAEP)

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 03 de septiembre de 2025, a convocatoria del Act. Raúl Espinosa Mendoza, Secretario Técnico, se llevó a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria en la que se reunieron: el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente del COMAEP; el Act. Raúl Espinosa Mendoza, Secretario Técnico del COMAEP; Lic. Mariana Gómez Godoy, Titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, en representación de la Lic. Ana Francis López Bayghen Patiño, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México; la Lic. Tania Aguilar Murrieta Directora de Proyectos Turísticos, en representación de la Lic. Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Turismo de la Ciudad de México; la Lic. Carmen Adriana García Mendieta, Jefa de Unidad Departamental de Planes y Programas, en representación del Mtro. Pablo Enrique Yañez Rizo, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; el Lic. Rafael Arroyo Vargas, Subdirector de Mantenimiento, en representación del Mtro. Carlos Cervantes Godoy, Titular de la Autoridad del Centro Histórico; y por parte de los Representantes de la Sociedad Civil: la Lic. Ángeles González Gamio, la Mtra. Glenda Hecksher Ramsden, el Dr. Ricardo Ortiz Armas y el Dr. Saúl Alcántara Onofre.

Como invitados especiales: el Mtro. Enrique Irazoque Palazuelos, Subsecretario de Planeación y Ordenamiento Territorial y el Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana; el Urb. Walter Martínez Ortega, Coordinador de Planeación de Proyectos Estratégicos en representación del Arq. Raúl Basulto Luviano, titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE); el Arq. Javier Olmos Monroy, Director de Desarrollo Inmobiliario en representación de la M.E.H Loredana Montes López, titular del Fideicomiso Centro Histórico.

Por parte de los promoventes: la Lic. Myriam Miranda Luna, Jefa de Unidad Departamental de Patrimonio Cultural en la Alcaldía Cuauhtémoc.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM

En virtud de contar con la asistencia de la mayoría de los integrantes convocados a la presente sesión y de acuerdo con el Reglamento Interior del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP), se declaró legalmente instalada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, y de conformidad con la convocatoria realizada el día 29 de agosto de 2025, la cual se notificó a los integrantes en tiempo y forma.

Se procedió con la lectura de la lista de asistencia y se corroboró el quórum que fue de 9 de 9 integrantes con voz y voto.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
3. Lista de asistencia y confirmación de quórum
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Presentación de nuevas de las propuestas:
 - Pasajes Escultóricos Zona Rosa.
 - Colocación del busto en honor a José Cecilio Del Valle, frente al predio Alfonso Reyes N° 220, sede de la Embajada de la República de Honduras en México.
 - Reubicación de la obra "La caída del imperio" en la Alameda de Santa María la Ribera.

7. Clausura de la sesión

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
Fecha: 03 de septiembre de 2025, Ciudad de México
Sesión: Vigésima Tercera Extraordinaria
Número de acuerdo: COMAEP/CDMX/23EXT/01/2025
Fundamentación: Con fundamento en los Artículos 5, 6, 9, 10, 11, 13 fracción II, 15, 19, 27 y 29 del Reglamento Interno del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP).
Acuerdo: Los integrantes del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria.

4. PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS:

Pasajes Escultóricos Zona Rosa.

José Martín Gómez Tagle Morales expuso que dentro del Plan de Recuperación de Zona Rosa, uno de los ejes principales es el rescate del patrimonio artístico, monumental y cultural, por lo que, se revisaron los datos históricos de la zona y se determinó que existía una amplia interacción de las galerías de arte e, lo que propició su vinculación con figuras escultóricas e incluso algunos murales en el espacio público. Mencionó que, en años anteriores, la calle de Génova albergaba una cantidad importante de esculturas, donde la gran mayoría fueron retiradas para priorizar la peatonalización, permaneciendo únicamente algunas en remanentes y el resto de ellas a resguardo en bodegas.

Precisó que las esculturas propuestas para la rehabilitación correspondían a tres colecciones: la colección *Acozoro*, que originalmente se encontraba en la calle Génova; la colección *Campanas*, retirada del camellón de Paseo de la Reforma a la altura del Museo Nacional de Antropología e Historia y actualmente en posesión de la Secretaría de Cultura; y la colección de piezas ya instaladas en sitio, sumando un total de 29 esculturas. Relató que se realizaron dos visitas técnicas para revisar el estado actual y dimensiones de las piezas retiradas, particularmente las de la colección *Campanas*, y que tanto la Alcaldía Cuauhtémoc como la asociación de colonos proporcionaron información general y fichas técnicas de las obras bajo su resguardo.

Explicó que con base en esta información se planteó la reubicación de esculturas en tres sitios principales: la calle Génova, la calle Amberes, y un tramo de la Av. Chapultepec. Añadió que el equipo técnico de METRÓPOLIS y un grupo de expertos invitados, en coordinación con la Alcaldía Cuauhtémoc, la Secretaría de Cultura y la asociación de colonos, están desarrollando los planos arquitectónicos, identificando durante los recorridos, los espacios más amplios y adecuados para la colocación de las piezas.

En el caso de la calle Amberes, se proyectó ubicar esculturas de mayor tamaño, complementando con jardineras, bancas y mayor arbolado para consolidar un paseo artístico. Sobre la calle Génova se indicó que se instaló recientemente, por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc la Diana Cazadora y otras piezas como la escultura de Tin-Tán, que serían acomodadas al centro de la calzada.

Subrayó que éste era el primer proyecto impulsado dentro del marco del COMAEP, que no sólo contempla la colocación de una obra, sino la integración de un conjunto escultórico que renovará y dará vida al concepto original de la Zona Rosa. Finalizó con que, el proyecto dependerá de la aprobación del COMAEP y

que, una vez definidas las ubicaciones, se procederá a dar los siguientes pasos, incluyendo los términos de referencia para la colocación, restauración de piezas y obra civil.

Raúl Espinosa Mendoza, procedió con la votación; al no existir votos en contra, procedió con la lectura del siguiente acuerdo:

PASAJES ESCULTÓRICOS ZONA ROSA	
Fecha: 03 de septiembre de 2025, Ciudad de México	
Sesión: Vigésima Tercera Extraordinaria	
Número de acuerdo: COMAEP/CDMX/23EXT/02/2025	
Fundamentación: Con fundamento en los Artículos 5, 6, 9, 10, 11, 13 fracción II, 15, 19, 27 y 29 del Reglamento Interno del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP).	
Acuerdo: Los miembros del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad el proyecto de "Pasajes Escultóricos Zona Rosa", en la colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.	

Colocación del busto en honor a José Cecilio Del Valle frente al predio Alfonso Reyes N° 220, Sede de la Embajada de la República de Honduras en México.

Miryam Miranda Luna presentó la propuesta realizada por la Embajada de Honduras en México, la cual, se gestionó a través de la alcaldía Cuauhtémoc. Procedió a explicar que el personaje de origen hondureño, tuvo una importante participación en la política mexicana al desempeñarse como canciller de México; señaló que, hasta el momento, no existía un monumento en su honor, salvo un retrato incluido en la galería de los cancilleres.

En ese sentido, el embajador en turno, consideró relevante otorgarle un lugar conmemorativo en alguno de los espacios públicos de la ciudad. Se explicó que la propuesta consistía en colocar el busto en una de las jardineras del camellón de la calle Alfonso Reyes, frente a la Embajada, cuidando que no se obstruyera el paso peatonal ni la banqueta; para ello sería necesario realizar la obra civil destinada primero, a montar la base y posteriormente, la pieza escultórica.

Se informó, además, que el busto ya había sido develado en la Embajada el 11 de agosto del presente año, tras ser entregado por el escultor responsable, y que actualmente permanecía en la sede diplomática en espera de la resolución del COMAEP. Se precisó que la obra fue elaborada con materiales alternativos al metal, con la intención de prevenir el robo de piezas.

Raúl Espinosa Mendoza, abrió el micrófono para comentar las dudas sobre el proyecto de colocación del busto para continuar con la deliberación.

Ángeles González Gamio, cuestionó si la base de la escultura sería la presentada o si sufrirá modificaciones antes de la propuesta definitiva.

Miryam Miranda Luna, aclaró que la base en la presentación es una propuesta conceptual.

Glenda Hecksher Ramsden, manifestó su interés en conocer con mayor detalle la técnica relacionada con la combinación de resina; asimismo, preguntó si el material pudiera ser muy frágil para la obra.

Miryam Miranda Luna, explicó que la técnica empleada correspondía a resina, sin embargo, precisó que la parte decorativa era la que contenía los elementos representativos. En este sentido, se mencionó que la obra incorporaba arrecifes marinos, nopales, y granos de café, los cuales de acuerdo con el autor, fueron interpretados como elementos simbólicos que conformaban y daban unidad a las piezas.

Señaló que ésta sería la segunda obra escultórica que se fabrica e instala con estos materiales. Complementó que, anteriormente se había optado por trabajar con resinas en lugar de metales, debido a que las piezas de bronce y otros materiales metálicos eran objeto de robo. Por este motivo, se ha optado por materiales alternativos dando facilidad a la conservación de moldes y protección contra actos vandálicos, minimizando el costo de reposición y mantenimiento.

Saúl Alcántara Onofre, señaló que existía la posibilidad de que el fotomontaje presentado estuviera desproporcionado, ya que al observar los vehículos en la parte posterior se apreciaba el tamaño irreal del busto; asimismo, comentó que dicho busto estaba colocado sobre raíces superficiales. Ante esta situación indicó que será necesario revisar con detalle las condiciones originales del entorno, pues si la intervención se proyecta directamente sobre las raíces estas deberían evaluarse cuidadosamente para identificar su desarrollo y evitar cualquier afectación a los árboles.

Miryam Miranda Luna, mencionó que, en caso de adquirirse la aprobación correspondiente, sería necesario coordinar con el área de obras para definir la colocación de la base sin generar afectaciones al entorno. Asimismo, se acordó que la propuesta quedará considerada en el espacio previamente indicado.

Raúl Espinosa Mendoza apuntó que, previo a la autorización definitiva por parte del COMAEP, la colocación de la pieza escultórica deberá ser considerada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, dado que se trata de un tema vinculado con la Embajada, y en consecuencia, con asuntos internacionales. En ese sentido, planteó la pregunta sobre si existía contacto previo con dichas dependencias para dar seguimiento al procedimiento.

Miryam Miranda Luna, confirmó que la Embajada de Honduras ya mantenía contacto con la Secretaría de Relaciones Exteriores; sin embargo, se acordó que no se turnará ningún oficio hasta contar con el visto bueno correspondiente, o en su defecto, la confirmación de que no se llevaría a cabo la colocación.

Raúl Espinosa Mendoza, agradeció el planteamiento realizado e indicó que, al tratarse de un espacio verde o permeable, también debía haberse considerado la consulta con la SEDEMA ya que al ser un área permeable, se tendrían que definir los alcances y soluciones entorno a la colocación sin verse afectada las propiedades de este espacio.

Alejandro Encinas Rodríguez, señaló que como un preacuerdo para la instalación del monumento, se atendería a la solicitud de la Embajada de Honduras y posteriormente, el promovente podrá seguir con el procedimiento planteado en coordinación con la Cancillería y la Secretaría de Medio Ambiente. También señaló la importancia de que, cada vez que se discutiera la colocación de personajes emblemáticos en espacios públicos de la ciudad, se realizará un análisis sobre su trayectoria vital y profesional, para considerarse actores célebres en la historia. En ese sentido, se destacó que el personaje propuesto no solo había sido canciller del imperio de Iturbide, sino también redactor del Acta de Independencia de Centroamérica y precursor de la independencia de Honduras, lo cual, refuerza su relevancia histórica; asimismo, puntualizó que parte de la pluralidad que caracteriza a la ciudad, es reconocer los valores y acciones históricas de los personajes históricos.

Raúl Espinosa Mendoza, procedió con la votación; al no existir votos en contra, procedió con la lectura del siguiente acuerdo:

COLOCACIÓN DEL BUSTO EN HONOR A JOSÉ CECILIO DEL VALLE FRENTE AL PREDIO ALFONSO REYES N° 220, SEDE DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN MÉXICO
Fecha: 03 de septiembre de 2025, Ciudad de México
Sesión: Vigésima Tercera Extraordinaria
Número de acuerdo: COMAEP/CDMX/23EXT/03/2025
Fundamentación: Con fundamento en los Artículos 5, 6, 9, 10, 11, 13 fracción II, 15, 19, 27 y 29 del Reglamento Interno del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP).
Acuerdo: Los miembros del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad la colocación del Busto en honor a José Cecilio Del Valle, frente al predio ubicado en Alfonso Reyes N° 220 (Embajada de la República de Honduras en México), Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc; condicionado a realizar las gestiones correspondientes con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Reubicación de la obra "La Caída del Imperio" en la Alameda de Santa María Ribera.

Miryam Miranda Luna relató que la obra de análisis aún permanecía en la esquina de lo que fue la galería *Acapulco 62*, espacio fundado por el maestro Boris Viskin, quien originalmente la había establecido en la colonia Roma, donde posteriormente la trasladó a la Santa María la Ribera, convirtiéndose en un referente durante algunos años, particularmente desde 2018 y hasta antes de la pandemia. La galería cerró hace unos meses y la pieza escultórica, aunque no era de gran tamaño, se mantuvo en el sitio.

Comentó que se propuso otorgar esta escultura en préstamo por un periodo de 20 años, sin embargo, al visitar el lugar, se observó que la obra presentaba signos de vandalismo y que su visibilidad quedaba oculta entre los automóviles estacionados, perdiendo así la función de "guardián de la calle" que había tenido cuando la galería se encontraba activa. Se explicó que la pieza, aunque es pequeña en dimensiones, es pesada por la base metálica y la parte más extensa, que son las barras que forman parte del conjunto escultórico, de aproximadamente cuatro metros. Ante estas condiciones, se planteó la posibilidad de reubicarse en un espacio dentro de la Alameda, sobre la calle Doctor Atl, en un punto donde no se afectará la estética del entorno ni la visibilidad de los jardines.

Manifestó la disposición de la Alcaldía para dar mantenimiento a la escultura y encargarse de su reubicación en caso de aprobarse la propuesta, con el fin de que la obra no causará daño ni al piso ni al espacio público. Señaló que, aunque la pieza es modesta en dimensiones, sí podía integrarse armónicamente con el paisaje urbano si se colocaba en alguna jardinera lateral de la Alameda, sin interrumpir el paso peatonal ni romper con la estética del lugar. Indicó también que, en caso de que la reubicación no fuera posible, la única alternativa sería resguardar la obra en bodega, situación que no es ideal, ya que el interés es mantenerla en un sitio visible y cuidado. La Alameda representaba un lugar más apropiado, al estar constantemente vigilada por vecinos y transeúntes, lo que garantiza una mejor conservación.

Ángeles González Gamio opinó que la pieza resultaba peculiar debido a sus dimensiones, adicionalmente, planteó que al tratarse de un homenaje a los luchadores, y en particular al personaje del Santo, el enmascarado de plata, podría resultar más pertinente colocarla en un espacio ya destinado a homenajes

deportivos, donde existieran esculturas de esta índole. Sugirió que la Plaza Garibaldi podría ser un lugar más adecuado, dado que ahí se habían colocado reconocimientos a personajes del deporte, artes y farándula, además de encontrarse muy cerca de la Arena Coliseo, considerada como un punto importante de la lucha libre y boxeo. De esta manera, la escultura tendría mayor relación con el entorno. Finalmente, expresó que la propuesta no daba buena impresión en términos generales, aunque mencionó que no parecía tener sentido su instalación en la Alameda de Santa María la Ribera. Presentando esta sugerencia para consideración del COMAEP.

Alejandro Encinas Rodríguez, planteó que dentro la propuesta se debería incluir la opinión del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), debido al valor patrimonial del Kiosco Morisco y de la plaza. Indicó que, al tratarse de una zona patrimonial relevante, cualquier intervención requeriría de una autorización, ya que existe el riesgo de romper con la estructura original de la plaza. Asimismo, expuso que debía realizarse la solicitud y la consulta correspondiente a dichas instituciones; en caso de que éstas otorguen la autorización, no se tendría inconveniente en dar continuidad con la propuesta.

Saúl Alcántara Onofre, secundó con los comentarios de Ángeles González Gamio y Alejandro Encinas Rodríguez y señaló la importancia de la intervención de instituciones como el INBAL e INAH, debido al valor histórico del pabellón en cuestión. Recordó que el Kiosco Morisco fue presentado en las exposiciones universales de Nueva Orleans en 1884 y 1885, posteriormente trasladada para la exposición de St. Louis, para ser regresada a México y colocada en la Alameda Central, sin embargo, por la construcción del Hemisiclo a Juárez, dicha estructura se reubica en la Alameda de Santa María la Ribera. Asimismo, advirtió que la permanencia de este elemento podría generar una disonancia con el entorno, dado que sus proporciones verticales no corresponden ni con el kiosco ni con la trama urbana y paisajística característica de finales del siglo XIX y principios del XX. En ese sentido, coincidió en que las instituciones competentes debían emitir una opinión al respecto y valorar la posibilidad de una reubicación, considerando la relevancia de la escultura y las implicaciones que conllevaba su permanencia en el sitio.

Javier Olmos Monroy, confirmó el comentario del Presidente del COMAEP, ya que el área corresponde a una Zona de Monumentos Históricos, por lo que, era necesario contar con la aprobación del INAH y del INBAL. Señaló también que, para algunas generaciones, este personaje resulta altamente reconocible y propuso que la escultura contará con una placa que brinde mayor información y aludiera de manera clara al personaje representado.

Rafael Arroyo Vargas, añadió que, si bien el Santo resultaba un personaje emblemático, con los años podría desdibujarse su relevancia, por lo que consideró importante que la placa incluyera datos esenciales, como el lugar de nacimiento en Tulancingo, Hidalgo, así como la fecha de su natalicio y de su fallecimiento. Comentó que, de no hacerlo, la información resultaba limitada y no transmitía suficientemente el valor histórico de la figura conmemorada.

Glenda Hecksher Ramsden, cuestionó si en lugar de instalar esta pieza escultórica en la Ciudad de México, ésta pudiera trasladarse a Tulancingo, Hidalgo, donde existe un museo conmemorativo a su historia y trayectoria profesional, lugar donde podría ser más apreciada y valorada la pieza.

Alejandro Encinas Rodríguez, recordó a los miembros del COMAEP que la propuesta del escultor es que ésta sea instalada y disfrutada en la Ciudad de México, y reiteró la consulta a las instituciones correspondientes para verificar las opiniones técnicas. También hizo la remembranza de que existe una escultura alusiva al personaje del Santo en una plaza perimetral.

Ángeles González Gamio, comentó que la jurisdicción de Santa María la Ribera es responsabilidad del INBAL y opinó que prolongar la deliberación de la instalación de esta escultura sería un problema si se involucran a diferentes instituciones.

Saúl Alcántara Onofre, esclareció que posiblemente por la figura del Kiosko Morisco la jurisdicción con respecto al entorno de Santa María la Ribera corresponde al INBAL.

Ricardo Ortiz Armas, coincidió con las opiniones sobre el replanteamiento de la ubicación del proyecto hacia las inmediaciones de la Arena Coliseo, que está íntimamente ligada con el concepto de la escultura, por lo que, propuso se considere la pertinencia del emplazamiento.

Raúl Espinosa Mendoza, procedió con la votación; al no existir votos en contra, procedió con la lectura del siguiente acuerdo:

REUBICACIÓN DE LA OBRA “LA CAÍDA DEL IMPERIO” EN LA ALAMEDA DE SANTA MARÍA LA RIBERA
Fecha: 03 de septiembre de 2025, Ciudad de México
Sesión: Vigésima Tercera Extraordinaria
Número de acuerdo: COMAEP/CDMX/23EXT/04/2025
Fundamentación: Con fundamento en los Artículos 5, 6, 9, 10, 11, 13 fracción II, 15, 19, 27 y 29 del Reglamento Interno del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP).
Acuerdo: Los miembros del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad que, previo a realizar un posicionamiento respecto a la ubicación de la obra “La Caída del Imperio” en la Alameda de Santa María la Ribera, la Alcaldía deberá realizar la consulta de la pertinencia de la misma ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, o en su caso, presentar una segunda propuesta de reubicación.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, Alejandro Encinas Rodríguez dio por terminada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 57 minutos del 03 de septiembre de 2025.

Presidente Lic. Alejandro Encinas Rodríguez	
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana	
Secretario Técnico Act. Raúl Espinosa Mendoza	Presidenta Suplente Lic. Ana Francis López Bayghen Patiño Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
Director General del Ordenamiento Urbano	Suplente: Mariana Gómez Godoy Mediante oficio n° SC/113/2025
Vocal Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal Lic. Alejandra Frausto Guerrero Secretaría de Turismo de la Ciudad de México
Suplente: Carmen Adriana García Mendieta Mediante oficio n° SECTEI/223/2025	Suplente: Tanya Alejandra Aguilar Murrieta Mediante oficio n° SECTURCDMX/059/2025
Vocal Mtro. Carlos Cervantes Godoy Autoridad del Centro Histórico	Integrante Lic. Ángeles González Gamio
Suplente: Rafael Arroyo Vargas Mediante oficio n° ACH/CG/0325/2025	Representante de la Sociedad Civil

Integrante Mtra. Glenda Hecksher Ramsden	Integrante Dr. Ricardo Ortiz Armas
Representante de la Sociedad Civil	Representante de la Sociedad Civil
Integrante Dr. Saúl Alcántara Onofre	
Representante de la Sociedad Civil	

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México.

Esta Acta será enviada por correo electrónico a los integrantes para sus observaciones y, en su caso, validación de la misma. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable.